

DONOSTIA

Grupo Político IRABAZI DONOSTIA Talde Politikoa

Ijentea, 1, 20003 Donostia / San Sebastián irabazi@donostia.eus - Tel. 943481717 - www.irabazidonostia.org

Donostia a 19 de Febrero de 2016

## A LA SECRETARIA GENERAL

## MOCIÓN DE CONTROL SOBRE CLAUSULAS SOCIALES EN LA CONTRATACION

Amaia Martin, Portavoz del Grupo municipal Irabazi Donostia, de acuerdo con el artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente MOCIÓN DE CONTROL consecuencia de interpelación en la Comisión de Hacienda del 15 de febero, sobre claúsulas sociales en la contratación.

## **JUSTIFICACIÓN**

El Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián, al igual que el resto de administraciones públicas, tiene un importante número de servicios públicos contratados a distintas empresas. Estos servicios van desde la limpieza viaria; la recogida de residuos urbanos; el servicio de OTA; al servicio de ayuda a domicilio; los centros de inserción social o los de prevención, infancia y familia, entre otros, que emplean a un elevado número de trabajadores y trabajadoras.

La subcontratación de estos servicios no exime al Ayuntamiento de la responsabilidad que tiene en relación a la calidad de los mismos y las condiciones laborales de los y las trabajadores empleadas en ellos. Es inadmisible que las contrataciones públicas estén sirviendo para precarizar las condiciones laborales de miles de personas.

No compartimos en absoluto el afán de subcontratar unos servicios cuya responsabilidad es pública, y que se haga con la excusa de ahorra costes, porque esos costes no se ahorran con cargo al beneficio que genera a las empresas, sino a costa del esfuerzo vía salario o vía trabajar más y cobrar menos.

Con fecha 10 de junio de 2013 el anterior equipo de Gobierno, aprobó la "Instrucción para la incorporación de criterios sociales, ambientales, éticos, laborales, lingüísticos y de igualdad en la contratación del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián" que deben incluirse en el momento de elaborar los pliegos de claúsulas administrativos particulares y de prescripciones técnicas de los contratos, y que deben tenerse en cuenta asimismo en los contratos menores, que las incluirán en los documentos contractuales correspondientes.

Valoramos de manera positiva la citada instrucción, porque supone que el Ayuntamiento no se desentiende de los servicios municipales subcontratados, si bien creemos que debe haber un seguimiento durante la duración del mismo, y no solo en el momento en el que se suscribe, dado que la vigencia de algunos es plurianual.







Ijentea, 1, 20003 Donostia / San Sebastián irabazi@donostia.eus - Tel. 943481717 - www.irabazidonostia.org

No obstante, consideramos que, ya que el Gobierno municipal de PNV y PSE, ni siquiera tiene intención de estudiar qué servicios se podrían prestar directamente por parte del Ayuntamiento, sí debe hacer todo lo posible para que los servicios de su competencia subcontratados se presten en buenas condiciones, tanto para las personas beneficarias de los mismos como para los y las trabajadores que los realizan.

Creemos que aún hay margen para reforzar la instrucción de 2013, motivo por el que presentamos la siguiente,

## MOCIÓN DE CONTROL

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián, insta al Gobierno municipal a que incluya en la "Instrucción para la incorporación de criterios sociales, ambientales, éticos, laborales, lingüísticos y de igualdad en la contratación del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián", un punto por el que, en caso de pérdida de vigencia de un convenio colectivo por efecto de la ultraactividad, la empresa adjudicataria no minorará las condiciones de trabajo de los y las trabajadoras sujetos al convenio en vigor en el momento de presentarse la oferta.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián, insta al Gobierno municipal a que incluya en la "Instrucción para la incorporación de criterios sociales, ambientales, éticos, laborales, lingüísticos y de igualdad en la contratación del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián", la elaboración de un informe trimestral que será trasladado simultaneamente tanto a los órganos de gobierno como a los grupos municipales sobre la aplicación de esta instrucción.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián, insta al Gobierno municipal a que incluya en la "Instrucción para la incorporación de criterios sociales, ambientales, éticos, laborales, lingüísticos y de igualdad en la contratación del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián", la elaboración de un informe que valore la necesidad de prorrogar o no aquellos contratos susceptibles de serlo seis meses antes de la finalización del plazo del periodo principal de vigencia de los mismos.

Fdo Amaia Martin Garin
Portavoz del Grupo Municipal Irabazi Donostia